RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267–62.957/2024, caratulado: “PEREZ, NORA DEL VALLE - S/Subsidio” y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la Solicitud Nº 9028731/7 efectuada por la Sra. PEREZ, NORA DEL VALLE, para que se reconsidere su solicitud de subsidio, solicitando elevar la cobertura al 100%.

Que, en un primer análisis de los datos aportados, y conforme a lo establecido por la Resolución Ente Regulador N° 1.786/21, la solicitud fue evaluada con 79,20 puntos (Solicitud Nº 9028731/7), correspondiéndole un 60% de subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Que el art. 14 de la Resolución Ente Regulador N° 1.786/21 dispone*: “…que los casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido”.*

Que, por motivos de necesidad económica, la solicitante interpuso la “reconsideración de subsidio” obrante a fs. 01, reafirmando su situación de extrema carencia, que le impide solventar los gastos de su hogar, y solicitando la elevación del beneficio al 100%.

Que, a fin de garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios realizó el informe ambiental adjunto a fs. 07/08, el cual constató que el ingreso del grupo familiar proviene exclusivamente de jubilaciones mínimas, siendo insuficiente para cubrir las necesidades básicas esenciales. No se declararon ni verificaron elementos de confort en la vivienda.

Que, en virtud de lo expuesto, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración, y en su mérito, elevar el subsidio al 100% de la facturación de los servicios públicos en cuestión, desde la notificación de la presente y hasta el vencimiento del plazo originalmente concedido, esto es,

hasta el 31/07/2025.

Que, por lo expuesto y conforme a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias, y por delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para dictar el presente acto.

Por ello**,**

LA GERENCIA DE USUARIOS

DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de subsidio formulada por la Sra. PEREZ, NORA DEL VALLE, con domicilio en Mzna. 14, Casa N° 15, Barrio Democracia, de la ciudad de Salta, identificada ante EDESA S.A. bajo el NIS 5065757 y ante Co.S.A.ySa. como Usuaria Nº 282142, correspondiente al catastro Nº 144875 de dicha ciudad, y en su mérito, elevar el subsidio al 100% de la facturación de los servicios sanitarios y eléctricos (con un tope de consumo de 180 kwh/mes), desde la notificación de la presente resolución y hasta el vencimiento del plazo originalmente concedido, es decir, hasta el 31/07/2025, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, NOTIFICAR y, oportunamente, ARCHIVAR.

El documento fue firmado electrónicamente por: Yurquina, Silvana Mabel - Gerencia de Usuarios el 31/10/2024 De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios e